

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS A TRAVES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 PÁRRAFO SEXTO Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78, 91, 92 Y 93 DE LA LEY DE CULTURA Y JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas que cuenten con Licenciatura en Derecho, que deseen participar en el concurso de oposición para ocupar el cargo de Juez Cívico, y una percepción mensual bruta de \$13,680.00, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Se nombrarán 03 titulares de la unidad con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de los fines de la justicia cívica en este municipio, denominada Juzgado cívico.

PRIMERA. Podrán ser candidatas o candidatos a participar en el concurso de oposición para ocupar los cargos de Juez Cívico, las personas que conforme al artículo 17 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica, reúnan los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- Acreditar tener vecindad en el Municipio por un período no menor a tres años de manera ininterrumpida;

III.- Tener título de Licenciado en Derecho o consultor jurídico y contar con cédula profesional para el ejercicio de su profesión;



**LÁZARO
CÁRDENAS**
H. AYUNTAMIENTO / 2018-2021



IV.- No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

V.- No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y

VI.- Tener experiencia profesional comprobable de al menos tres años en materias afines.

SEGUNDA. Los candidatos y candidatas, deberán presentar en copia simple la siguiente documentación:

I.- Escrito firmado por el aspirante, en el que manifieste los motivos por los cuales desea participar en el proceso integración de la propuesta que presentará el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento para ocupar los cargos de Juez Cívico;

II.- Acta de nacimiento;

III.- Título profesional de Licenciatura en Derecho;

IV.- Cédula profesional.

V.- Currículum vitae actualizado con fotografía del aspirante;

VI.- Constancia de antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, con una vigencia no mayor a 6 seis meses anteriores a la presentación de su documentación.

VII.- Carta de recomendación en original de las actividades que en materia profesional ha realizado el aspirante.



**LÁZARO
CÁRDENAS**
H. AYUNTAMIENTO / 2018-2021



En caso de que la candidata o candidato presente documentación falsa, se invalidará su participación en el concurso de oposición y en su caso el nombramiento, lo anterior en términos de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA. Lugar y plazo para la inscripción:

Las personas interesadas deberán presentar la documentación en original y copia para su cotejo, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal ubicadas en avenida las palmas km. 33, La Orilla, CP 60950. Los días **06 al 20 de julio de la presente anualidad**, a efecto de llevar a cabo la inscripción, además, señalarán domicilio en este municipio, teléfono y una cuenta de correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones y documentos; en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación que se realice por cualquiera de estos medios.

Al momento en que el candidato o candidata presente su documentación, deberá acudir con la debida protección sanitaria, mientras que el lugar de recepción, cumplirá con las medidas de sanidad para su atención mediante sanitización del lugar de recepción, toma de temperatura, uso de alcohol en gel y cubre bocas.

CUARTA. Los días **21 al 23 de julio de la presente anualidad**, el departamento jurídico de la Dirección de Seguridad Pública llevará a cabo la revisión de la documentación presentada por las personas aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En dicho acto se levantará un acta, para hacer constar los resultados de la verificación realizada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de selección, resultados que serán notificados a las personas aspirantes dentro de los 3 tres días hábiles siguientes en los domicilios y/o correos electrónicos que hayan señalado.

QUINTA. El listado de las personas participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria será publicado en la página de internet del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán: lazarocardenas.gob.mx

SEXTA. El día **26 de julio de la presente anualidad**, las personas participantes que cumplieron con los requisitos de selección, realizarán el examen de oposición de manera presencial en el lugar, horario y conformación de grupos de acuerdo a la cantidad de participantes y con las medidas de sanidad necesarias que establezca el departamento jurídico de la Dirección de Seguridad Pública.

La Dirección de Seguridad Pública proporcionará el temario respectivo, a aquellas personas que cumplieron los requisitos de selección, vía correo electrónico.

Se considerarán aprobados en el examen de oposición, los sustentantes que obtengan una calificación de 8, 9 y 10.

SÉPTIMA. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, determinarán a sus representantes a efecto de realizar las entrevistas de pre filtro conforme al número de candidatos, lo cual, se llevará a cabo de manera personal y con la presencia de dos regidores, ello dentro del plazo comprendido del **02 al 04 de agosto de la presente anualidad**.

OCTAVA. Con base en la documentación presentada y los resultados del examen de oposición, el Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal elaborará la lista de candidatos y/o candidatas con los que la Presidente Municipal procederá a integrar la propuesta que someterá a consideración del Ayuntamiento para el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de titulares de los Juzgados Cívicos, los cuales deberán ser designados por mayoría simple, en tanto esto no suceda, serán designados por el Presidente Municipal. Para lo cual se tomará en cuenta la experiencia laboral comprobable, así como la actualización académica en cuanto a temas de Justicia Cívica, Derechos Humanos y Juicios Orales.

NOVENA. Podrán participar como observadores, en los actos a que se refieren las bases cuarta y sexta de la presente convocatoria, dos representantes de Contraloría del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que designe la persona titular de la misma.

DÉCIMA. La información que se genere con motivo de la integración de la propuesta es información pública, en términos de lo dispuesto por la legislación de la materia.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



**LÁZARO
CÁRDENAS**
H. AYUNTAMIENTO / 2018-2021



DÉCIMA SEGUNDA. A cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se le notificará la conclusión del proceso.

DÉCIMA TERCERA. Los documentos entregados por los participantes con motivo de la presente convocatoria, estarán a su disposición 5 cinco días hábiles después de la designación de las personas titulares de los juzgados cívico, previa identificación oficial.

Publíquese la presente convocatoria en los diarios de mayor circulación en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el Tablero de Avisos al exterior de la sala de cabildo y en la sede del Juzgado Cívico (Dirección de Seguridad Pública Municipal), así como en la página de internet del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; <https://www.lazaro-cardenas.gob.mx/index.php/justicia-civica.html>